



Buenos Aires, 17 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 5/6 /2013

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Alberto Biglieri, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Biglieri, titular del Departamento de Dictámenes Patrimoniales solicitó viáticos para asistir al "X Congreso Internacional de Direito", a realizarse los días 20 al 24 de mayo de 2013, en San Pablo, Brasil.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 28/2013.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen N° 29/2013 propone a la Presidencia otorgar al Dr. Alberto Biglieri la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos (\$ 9.152.-) en concepto de viáticos, para que concurra al "X Congreso Internacional de Direito", a realizarse los días 20 al 24 de mayo de 2013, en San Pablo, Brasil.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

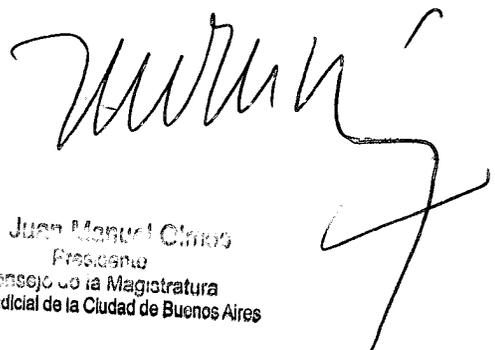
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Alberto Biglieri la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Dos (\$ 9.152.-) en concepto de viáticos, para concurrir al "X Congreso Internacional de Direito", a realizarse los días 20 al 24 de mayo de 2013, en San Pablo, Brasil.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Alberto Biglieri, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 5/6 /2013


Dr. Juan Manuel Cincro
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires